INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Edita Cabral DASM

Dirección de Logística de Suministros de Salud
Departamento Administración de Suministros Médicos
Acta de Recepción Final Nº: 107373/2022

En la ciudad de Asunción en fecha 10/11/2022 en el Departamento Administración de Suministros Médicos del Instituto de Previsión Social, habiendo cumplido el Proveedor **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** con los requerimientos establecidos en la Sección Recepción de Productos, conforme al siguiente cuadro:

Contrato IPS Nº:	273/2022	**Adenda**:	No
Contrato SAP Nº:	2110001432	**Timbrado Nº:**	180017859
Orden Entrega Nº:	3110017831	**Fecha Timbrado**:	19.10.2022
Licitación Nº:	46/2021	**Fecha Tope**:	08.11.2022
Resolución C.A.Nº:	040-024/2022		

Aníbal González DASM

Pos	Cód. Material	Descrip. Material	Cant.	Un. Med.	Precio Unitario Gs.	Importe Total Gs.	Multa Gs.	Nota Remisión Nº	Fecha Entrada
1	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY HUMUUN R	3.000	AMP	42.500	127.500.000	0	9695	27.10.2022
Total IVA Incluido Gs.						**127.500.000**	**0**		

Observacion:

Autorización D.L.S.S.
Carta Compromiso de Canje
Poliza de Seguro
Declaración Jurada

NO APLICA MULTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
I.Q. Nair Sánchez
Reg. Prof. N° 4.285
Jefa Dpto. Adm. Suministros Médicos

I.Q. NAIR SÁNCHEZ DE BOGADO
JEFE DPTO. ADM. DE SUMINISTROS MÉDICOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Saúl M. Segovia A.
Director DLSS

ABG. SAULO MARCELO SEGOVIA LUCAS
DIRECTOR DLSS

Proveedor:

Nombre/Apellido:

C.I N°:

Fecha: 15 NOV 2022

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTA DE ENTRADA DE MERCANCÍAS

101 -Entrada de mercancías de orden a almacén

ALMACEN	A011 - MedicRefrigerado	**Nº DOC**	5000040035
GPO DE COMPRAS	A16 - Jefe Secc. OE	**Nº PEDIDO**	3110017831
CONTRATO SAP	2110001432	**PROVEEDOR**	1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RESOLUCIÓN	040-024/2022	**CONTRATO IPS**	273/2022
FECHA RECEP	27.10.2022	**LICITACION**	46/2021
NOTA REMISIÓN	9695	**FECHA REMISION**	25.10.2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	FECHA VCTO.	STOCK CERO
10000253 (1250-2)	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	3.000,00	AMP	D318641C	30.10.2023	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Reg. Prof. N° 631
Jefa de Sección Recepción de Productos
DASM

Los firmantes damos fe de la verificación de los items contenidos en la presente nota.

OBSERVACIONES: SUJETO A CANJE +DD.JJ Autorización + Compromiso Canje + Póliza

ELABORADO POR:	Navarro Moran Enrique Javier		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTA DE ENTRADA DE MERCANCÍAS

101 -Entrada de mercancías de orden a almacén

ALMACEN	A011 - MedicRefrigerado	**Nº DOC**	5000040035
GPO DE COMPRAS	A16 - Jefe Secc. OE	**Nº PEDIDO**	3110017831
CONTRATO SAP	2110001432	**PROVEEDOR**	1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RESOLUCIÓN	040-024/2022	**CONTRATO IPS**	273/2022
FECHA RECEP	27.10.2022	**LICITACION**	46/2021
NOTA REMISIÓN	9695	**FECHA REMISION**	25.10.2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	FECHA VCTO.	STOCK CERO
10000253 (1250-2)	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	3.000,00	AMP	D318641C	30.10.2023	

Los firmantes damos fe de la verificación de los items contenidos en la presente nota.

OBSERVACIONES: SUJETO A CANJE +DD.JJ Autorización + Compromiso Canje + Póliza

ELABORADO POR:	Navarro Moran Enrique Javier		

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DPTO. ADM. SUM. MEDICOS.
PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS
SECCION RECEPCION DE PRODUCTOS

101

FECHA : 27/10 /2022			PROVEEDOR:
PUNTOS DE VERIFICACION	CORRESPONDE SI	CORRESPONDE NO	OBSERVACIONES
CONTRATO N° 273/2022	✓		Firma: 2/08/22
RCA N° 040-024/2022.	✓		
LPN N° 46/2021	✓		
PLAZO DE VALIDEZ .....24.....MESES			VIGENTE CON ADENDA VENCIDO POLIZA CAUCION
ACTA DE VERIFICACION QUE CORRESPONDE ORDEN ENTREGA	✓		LPN SBE 20/16
ORDEN DE ENTREGA N° 3110017831	✓		CODIGO PRODUCTO: 10000253. Bualina
CANTIDAD TIMBRADO DESCRIPCION			cristalina.
DISCRIMINACION DE IVA			10% 5% EXONERADO S/ RCA N°
DIAS DE ATRASO EN ETREGA DE ORDEN			DIAS .....
CONTROL DE ENTREGA			
CORRESPONDE A LA CANTIDAD ENTREGADA		✓	
SE ADJUNTA COPIA		✓	
NOTA DE REMISION N° 9695	✓		RUC 80002269-6 RAZON SOCIAL IPS
TIMBRADO VIGENTE FECHA VIGENTE			MENOR / IGUAL A LA FACTURA-CON NUMERO DE FACTURA CORRESPONDIENTE
DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO			
CANTIDAD LOTE			AP A MUESTREAR PENDIENTE DD.JJ. NO SE MUESTREA
REMISION DE DONACIÓN N°.....CANTIDAD.....			DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO LOTE /VTO
REMISION DE MUESTRAS N°.....CANTIDAD.....			DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO LOTE /VTO
FACTURA N° NO APLICA			RUC 80002269-6 RAZON SOCIAL IPS
TIMBRADO VIGENTE FECHA VIGENTE			MAYOR / IGUAL A LA REMISIÓN-CON NUMERO DE REMISION CORRESPONDIENTE
DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO			LOTE/ VTO/LPN/ RCA/ O.E.N°/ MODALIDAD DE ENTREGA
CANTIDAD PRECIO			
DISCRIMINACION DE IVA			
MONTO TOTAL			
OTROS DOCUMENTOS			
AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	✓		VTO MINIMO S/ PBC.....MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DASM
CARTA DE COMPROMISO DE CANJE	✓		
POLIZA	✓		
REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE HABILITACIÓN	✓		DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO/CONCENTRACION /ORIGEN /PRESENTACIÓN
NOTA DE RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO		✓	
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	✓		DESCRIPCION DEL PRODUCTO CORRESPONDE A LO ADJUDICADO/ ORIGEN/ PROCEDENCIA / CONCENTRACION/ PRESENTACION/
NOTA ACLARATORIA DE FABRICACIÓN			
CERTIFICADO DE PROCEDENCIA / ORIGEN			
OTRAS NOTAS RELACIONADAS A LA ENTREGA			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lesa Vera
DASM
VERIFICADO POR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Reg. Prof. N° 631
Jefa de Sección Recepción de Productos
DASM
JEFATURA SECCION RECEPCION

Victoriano González
RECEPCION PROVISORIA FISCALIZADO POR

27/10/2022 08:33 a. m. lyrumich

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GAL- DLS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORIGINAL

Confirmación de Orden de Entrega
Nro. 3110017831 / 180017859

Páginas: 1 / 1
Fecha Impresión: 19.10.2022
Impreso por: IJORTIZ

Proveedor: 1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		Dirección Logística de Suministros de Salud/IPS	
RUC:	80002423-0	**Fechas Emisión:**	17.10.2022
Plazo de Entrega:	**20 días**	**Nro. Contrato IPS:**	273/2022
Ciudad:	ASUNCION	**Nro. Contrato SAP:**	2110001432
Email:	licitaciones@lqf.com.py	**Nro. de Solped:**	1110010504
Teléfono:	021 222 391	**Fecha Envío por correo:**	19.10.2022
Fax:		**Teléfono IPS:**	290136 INT 70252
Dirección:	Fray De Leon 809 E/ Venezuela	**Correo:**	

PROVEER LOS ARTICULOS DESCRITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN C.A NRO. 040-024/2022 POR LA QUE SE ADJUDICA LA LPN NRO. 46/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Dr. Manuel Peña y Dr. Bestard Asunción (Parque Sanitario de IPS)

FECHA DE TIMBRADO:19.10.2022, FECHA TOPE DE ENTREGA EN IPS: 08.11.2022

Ítem	Material	Descripción	Cantidad	Unid.	Precio Unitario IVA Inc. (Gs)	% IVA	Precio Total IVA Inc. (Gs)
1	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	3.000	AMP	42.500	0%	127.500.000

Observación: Corresponde al 80,00 % de la cantidad mínima adjudicada según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Parque Sanitario de IPS (DASM)

Precio Total IVA Inc. (Gs)	**127.500.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ignacio J. Ortiz O.
Jefe - Sección Ordenes de Entrega y Control de Consumo
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Aleli Rivarola
Jefe Sección Ordenes de Entrega y Control de Consumo
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

USUARIO DIGITACIÓN: IJORTIZ

PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DLS/DFCS/1003860/2022
Asunción,20.10.2022

NOTA EXTERNA
AUTORIZACIÓN

Señores:
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Fray De Leon 809 E/ Venezuela
Teléfono: 021 222 391
ASUNCION, Paraguay
Presente:

Nos dirigimos a Usted con relación a su nota de fecha 20.10.2022 y el **Contrato Nº 273/2022** suscrito en el marco de la **LPN 46/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, por lo cual solicitan autorización para la entrega del producto con vencimiento menor a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que fuera solicitado por **O.E.:3110017831** según se detalla a continuación:

COD Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LOTE	VENCIMIENTO
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/mL INY	3.000	D318641C	30.10.2023

Teniendo en cuenta el stock actual y el consumo promedio de los últimos meses de existencia, se considera que la cantidad a ser entregada sería utilizada en su totalidad antes de su vencimiento, por tanto, **SE AUTORIZA** la entrega. Dicha autorización esta supeditada a que el producto a ser entregado cumpla con todas las demás condiciones técnicas establecidas en el PBC.

Asimismo, se informa que para la recepción del producto se requiere entregar una **CARTA DE COMPROMISO DE CANJE**, en la que quede explícitamente establecido que la obligación del canje deberá efectuarse con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento del producto.

Por otra parte, se informa que en caso de incurrir en mora, se aplicarán las multas correspondientes por el atraso en la entrega del producto, según lo previsto en el **Contrato Nº 273/2022**.

Atentamente.

Instituto de Previsión Social
Fiorella Ailyn Iriarte P.
Fiscalizador
Dpto. de Fiscalización de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carolina Quiñonez de Guggiari
Jefa de Dpto. de Fiscalización de Contratos de Salud

DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

La Química Farmacéutica S.A.

Asunción, 26 de octubre del 2022

Señores
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Instituto de Previsión Social
Asunción - Paraguay

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.; se compromete en canjear la totalidad de los frascos de HUMULIN R que no se llegaren a utilizar antes de su vencimiento y cuyos datos se detallan en el siguiente cuadro:

LPN SBE N°46- 2021 ID:392633						
NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS						
CONTRATO Nº 273/2022 VENCIMIENTO DEL CONTRATO 02/10/2025						
ORDEN DE ENTREGA Nº: 3110017831/180017859						
ITEM	**MATERIAL**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**LOTE Nº**	**VENCIMIENTO**
44	10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI INY	3.000	VIAL	D318641C	30.10.2023

Se adjunta a esta Declaración Jurada:
NOTA EXTERNA DLS/DFCS/1003860/2022 (Autorización de Entrega)
Póliza por el 100% del monto facturado

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
8628568892

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007686	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: LA QUIMICA FARMACEUTICA SA — Documento: 80002423-0

Domicilio: FRAY LUIS DE LEON N°809 ESQ. VENEZUELA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/10/2022	00:00 hs de 25/10/2022	23:59 hs de 31/01/2024	464	Gs. 127.500.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 127.500.000.- (Guaranies: Ciento Veintisiete Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LA QUIMICA FARMACEUTICA SA, con domicilio en FRAY LUIS DE LEON N°809 ESQ. VENEZUELA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por Vencimiento Corto del Producto para la ADQUISICION DE 3.000 UNIDADES DE INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ml INY, LOTE N° D318641C, VENCIMIENTO 30/10/2023, ORDEN DE ENTREGA N° 3110017831, SEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2021 - CONTRATO N° 273/2022.-

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 4 de Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 28-0008
Res. N°: 89/99 Fecha 11/02/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.296.364
I.V.A. s/Prima	129.636
Premio	1.426.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.426.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.426.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/01/2023	1.426.000
TOTAL		1.426.000

Emitido en ASUNCION, 26 de octubre de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contrato celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Art.1473,1485,1606 y 1607 C.Civil).

SUMA ASEGURADA

CLAUSULA 4 - La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

CLAUSULA 5 - El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los 3(tres) días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia (Art.1589 y Art. 1590 C.Civil) .

OBLIGACION DE SALVAMENTO

CLAUSULA 6 - El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de las posibilidades, para evitar o disminuir el daño, y a observar las instrucciones del Asegurador. Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que le parezcan más razonables en las circunstancias del caso.
Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar.
Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, este debe siempre su pago íntegro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Art.1610 y Art.1611 C.Civil)

VERIFICACION DEL SINIESTRO

CLAUSULA 7 - El Asegurador podrá designar uno o mas expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.
El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraídas por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.
El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

GASTOS NECESARIOS PARA VERIFCAR Y LIQUIDAR

CLAUSULA 8 - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art.1614 C.Civil).

REPRESENTACION DEL ASEGURADO

CLAUSULA 9 - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art.1613 C.Civil)

PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO

CLAUSULA 10 - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art.1597 C.Civil)

ANTICIPO

CLAUSULA 11 - Cuando el asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.
Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la ley o el contrato (Art.1593 C.Civil)

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL ASEGURADOR

CLAUSULA 12 - El crédito del Asegurado se pagará dentro de los (15) quince días de fijado el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo fijado en la Cláusula 10 de estas Condiciones Generales Comunes, para que el Asegurador se pronuncie acerca del derecho del Asegurado (Art. 1591 C.Civil).

SUBROGACION

CLAUSULA 13 - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.
El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado (art.1616 C.Civil)

MORA AUTOMATICA

CLAUSULA 14 - Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto (Art.1559 C.Civil).

Parque Sanitario Central
Paraguay de la gente

V 05

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS.DLS.GAL.IPS

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA:	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		
RESPONSABLE/APODERADO TELEFONO:	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA		
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@lqf.com.py	vigon@lqf.Com.py	
REGENTE TELEFONO:	021 222 391 INTERNO N°228		
CORREO ELECTRONICO	edwardsa@lqf.com.py	cutillom@lqf.com.py	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS
DECLARACIÓN JURADA
REFRIGERADO
CONTROLADO
ANTINEOPLÁSICO/ONCOLÓGICO

DATOS DEL PRODUCTO			
NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO:	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/ml		
NOMBRE COMERCIAL:	HUMULIN R		
FORMA FARMACEUTICA	INYECTABLE		
PRESENTACION:	VIAL X 10 ML		
LOTE:	D318641C	VENCIMIENTO: 30/10/2023	
MATERIAL:	10000253		
CANTIDAD DE MUESTRAS:	D. JURADA	USO EXCLUSIVO DEL IPS:	O SI O NO
LICITACION:	46/2021	DDJJ:	O SI O NO
CONTRATO N°	273/2022	N° DE ORDEN DE ENTREGA:	3110017831/180017859

DOCUMENTOS A ENTREGAR	SI	NO
CERTIFICADO DE ANÁLISIS ORIGINAL: * **Para lotes a ser peritados y entregas por DDJJ.** **-PARA PRODUCTOS NACIONALES: CERTIFICADO ORIGINAL** Físico y/o químico y/o microbiológico (según corresponda) y firma del Regente de la empresa proveedora al IPS. **-PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:** En el caso de presentar una fotocopia del certificado original, la misma deberá ser autenticada por escribanía y tener la firma y sello del Regente y del Representante legal de la empresa. -Los certificados deberán presentarse sin enmiendas, con letra legible, impresos. El certificado debe indicar los parámetros evaluados, los resultados obtenidos y los límites de especificación. -En caso de que los certificados no se encuentren en idioma ESPAÑOL, deberán contar con la traducción del mismo.	X	
REGISTRO SANITARIO VIGENTE-	X	
PRESENTACION HOSPITALARIA	X	
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS –	X	
REMISION ORIGINAL DE MUESTRAS: ***NO APLICA a entregas por DDJJ**		X
ORDEN DE ENTREGA-Copia: *	X	

DOCUMENTOS EXCEPCIONALES A ENTREGAR	SI	NO
METODOLOGIA ANALITICA: -Deberá ser presentado de rigor, exclusivamente en la primera entrega de un producto por cada Licitación, cuando el producto ingrese con muestras para análisis.		X
NOTA DE AUTORIZACION POR VENCIMIENTO CORTO: -Solo en caso de entrega de productos con vencimiento menor a 18 meses establecido por PB y C para medicamentos y 12 meses para Fórmulas Nutricionales.	X	
COPIA DE CEDULA DEL REGENTE Y APODERADO VIGENTE (solo **para entregas por Declaración Jurada*)**	X	
COPIA DEL REGISTRO PROFESIONAL DEL REGENTE VIGENTE (solo **para entregas por Declaración Jurada*)**	X	

OBSERVACIONES:

FALTA FIRMA DE REGENTE EN DDJJ.

***Para productos a ser peritados con muestra o Declaración Jurada.**

El ítem del producto detallado anteriormente ha cumplido con los requisitos documentales exigidos por el DLS/CPM en el PBC de la Licitación correspondiente, por lo que se autoriza a continuar con los trámites de entrega en el DASM.

Verificado por: María Luján Cardozo ..... Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Autorizado por: .....

Fecha:.....

27/4/01

Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos - Dirección de Logística de Suministros de Salud - Gerencia de Abastecimiento y Logística

DR. SIENRA OXILIA
C FARMACEUTICO - U.N.A.
PROF. 2520 REGENTE
DLS / DCPM

REG-ADM-028-PlanilladeVerificacionde Documentos–V05- 01/08/22-DLS/CPM

La Química Farmacéutica S.A.

Asunción, 26 de octubre del 2022

Señores
DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
Instituto de Previsión Social

Referencia: LPN SBE N°46/2021 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS"
ID N°392.633, Contrato N°273/2022 y RESOLUCION DE C.A. N°040-024-2022.

Por el presente documento, la Empresa La Química Farmacéutica S.A., a la cual represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad en su debido uso del producto Insulina Cristalina Humana 100 UI Iny (HUMULIN R), del Lote D318641C Vencimiento: 30.10.2023 entregado en DASM en fecha 26/10/2022, con Factura Conformada N° 001-001-0009695 y Orden de Entrega N°3110017831/180017859.
El precio Unitario por Fco. Ampolla es de: 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)
Cantidad Entregada: 3000 (tes mil) frascos de 10 ml.
Importe Total de Factura: 127.500.000 (ciento veintisiete millones quinientos mil guaraníes).

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para el Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos o inmediatos, *como* servicio de posventa, todo en el marco de **la LPN SBE N°46/2021 ID N°392.633, Contrato N°273/2022 y RESOLUCION DE C.A. N°040-024/2022.**

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

Mesa de Entrada
27 OCT. 2022
Control de Calidad

La Química Farmacéutica S.A.

Asunción, 26 de octubre del 2022

Señores
DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
Instituto de Previsión Social

Referencia: LPN SBE N°46/2021 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS"
ID N°392.633, Contrato N°273/2022 y RESOLUCION DE C.A. N°040-024-2022.

Por el presente documento, la Empresa La Química Farmacéutica S.A., a la cual represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad en su debido uso del producto Insulina Cristalina Humana 100 UI Iny (HUMULIN R), del Lote D318641C Vencimiento: 30.10.2023 entregado en DASM en fecha 26/10/2022, con Factura Conformada N° 001-001-0009695 y Orden de Entrega N°3110017831/180017859.
El precio Unitario por Fco. Ampolla es de: 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)
Cantidad Entregada: 3000 (tes mil) frascos de 10 ml.
Importe Total de Factura: 127.500.000 (ciento veintisiete millones quinientos mil guaraníes).

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para el Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos o inmediatos, *como* servicio de posventa, todo en el marco de **la LPN SBE N°46/2021 ID N°392.633, Contrato N°273/2022 y RESOLUCION DE C.A. N°040-024/2022.**

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

Q.F. Guillermina Cutillo
Reg. Prof. N° 4886
Co Directora Técnica
La Química Farmaceutica S.A.

Mesa de Entrada
2636
27 OCT. 2022
Control de Calidad

María Lujan Cardozo
Dpto. Suministros Salud
Unidad de Productos Médicos

A Dpto. de Admin. de Suministros Médicos:
Favor proseguir con los trámites de recepcion correspondiente
Atentamente.

BEATRIZ SIENRA CAZAL
QUIMICO FARMACEUTICO - U.N.A.
REG. PROF. 2520 REGENTE
DLS / DCPM

Copia

La Química Farmacéutica S.A.

VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACION - EXPORTACION
Fray Luis de León Nº 809 esq. Venezuela - Telef: R.A. 222391 - FAX: 224791
Casilla de Correo 3010 - E-mail: lqf@lqf.com.py
Asunción- Paraguay

Timbrado Nº 15376145
Fecha Inicio Vigencia: 01/02/2022
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2023

RUC: 80002423 - 0

FACTURA

Nº 001 - 001 - 0009695

FECHA DE EMISION: 25.10.2022

CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO [X]

Ref: 30310526

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 0000200127 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RUC: 80002269-6

DEPOSITO: 1001 Term. Venezuela

DIRECCION: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI ASUNCION

TELEFONO:

PLAZO: Credito 60 días

NOTA DE REMISION°: 001-001-0009695 FECHA: 25.10.2022

VENDEDOR: G02 Noemi Vigo 10:18:46 CARLESL LPN 46/2021 17831/17

CAMION: MERCEDES BENZ PLACA: BFF548,AACO824,

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA

PUNTO DE PARTIDA: Venezuela 740

TRANSPORTISTA: LA QUIMICA FARMACEUTICA

RUC: 80002423-0

CONDUCTOR: Carlos O, Francisco L, Hugo Lopez, Eugenio B.

C.I.: 4.197.172,795.647, 1.628.663, 5.206.356

DIRECCION: LUQUE,CAPIATA

FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL TRANSLADO: 25.10.2022

PUNTO DE LLEGADA: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI

CODIGO	COD DE BARRA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VTO.	LOTE	PRECIO UNIT	DESC/BONIF	VALOR DE VENTA		
								EXENTAS	5 %	10 %
3001660	7795990000125	3000	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML	30.10.2023	D318641C	42.500		127.500.000		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Reg. Prof. Nº. 631
Jefa de Sección Recepción de Productos
DASM

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Vera
DASM
27/10/22.

Instituto de Previsión Social
Victoriano González

DPTO. S.S.M.
RECEPCION PROVISORIA
SUJETO A INSPECCION TECNICA
FECHA:

SUB-TOTALES	127.500.000	
TOTAL A PAGAR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES		127.500.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%): TOTAL IVA:		

Esta factura no es comprobante de Pago.
Exija Recibo Oficial de la Empresa
No aceptamos ningun tipo de reclamo pasado las 48 hs de su Recepcion.

LPN Nº 46-2021
O.E. Nº 3110017831
RIA Nº 040-024-2022
Contrato Nº 273-2022
ME corresponde al 80% de la cantidad mínima adjudicada

Recibi Conforme
Firma
Aclaracion C.I. Nº

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC 80002423-0 Autoimpresor Febrero 2022

Original: Cliente

COPIA

La Química Farmacéutica S.A.

VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACION - EXPORTACION
Fray Luis de León Nº 809 esq. Venezuela - Telef: R.A. 222391 - FAX: 224791
Casilla de Correo 3010 - E-mail: lqf@lqf.com.py
Asunción- Paraguay

Timbrado Nº 15376145
Fecha Inicio Vigencia: 01/02/2022
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2023

RUC: 80002423 - 0

FACTURA

N° 001 - 001 - 0009695

FECHA DE EMISION: 25.10.2022

CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO [X]

Ref: 30310526

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 0000200127 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RUC: 80002269-6

DEPOSITO: 1001 Term. Venezuela

DIRECCION: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI ASUNCION

TELEFONO:

PLAZO: Credito 60 días

NOTA DE REMISION°: 001-001-0009695 FECHA: 25.10.2022

VENDEDOR: G02 Noemi Vigo 10:18:46 CARLESL LPN 46/2021 17831/17

CAMION: MERCEDES BENZ PLACA: BFF548,AACO824,

MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA

PUNTO DE PARTIDA: Venezuela 740

TRANSPORTISTA: LA QUIMICA FARMACEUTICA

RUC: 80002423-0

CONDUCTOR: Carlos O, Francisco L, Hugo Lopez, Eugenio B.

C.I.: 4.197.172,795.647, 1.628.663, 5.206.356

DIRECCION: LUQUE,CAPIATA

FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL TRANSLADO: 25.10.2022

PUNTO DE LLEGADA: CONSTITUCIÓN E/PETTIROSSI

CODIGO	COD DE BARRA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VTO.	LOTE	PRECIO UNIT	DESC/BONIF	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA 5 %	VALOR DE VENTA 10 %
3001660	7795990000125	3000	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ML	30.10.2023	D318641C	42.500		127.500.000		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Vera
DASM
27/10/22

Instituto de Previsión Social
Verónica González

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mag. Lic. Celeste Garay
Reg. Prof. N° 631
Jefa de Sección Recepción de Productos y
DASM

DPTO. S.S.M.
RECEPCION PROVISORIA
SUJETO A INSPECCION TECNICA
FECHA:

SUB-TOTALES		127.500.000	
TOTAL A PAGAR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES			127.500.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)	(10%):	TOTAL IVA:	

Esta factura no es comprobante de Pago.
Exija Recibo Oficial de la Empresa
No aceptamos ningun tipo de reclamo pasado las 48 hs de su Recepcion.

LPN Nº 46-2021
O.E. Nº 3110017831
ME. Corresponde al 80% de la cantidad mínima adjudicada

RIA Nº 040-024-2022
Contrato Nº 273-2022

Recibi Conforme
Firma
Aclaracion C.I. N°

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC 80002423-0 Autoimpresor Febrero 2022

Original: Cliente

La Química Farmacéutica S.A.

Planilla de Datos Garantizados
Instituto de Previsión Social (IPS)
Uoc Ips
Nombre de la Licitación:

LPN SBE 46-21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"
(versión 8)

ID No.: 392.633

DESCRIPCIÓN DEL ITEM OFERTADO Insulina Cristalina – Inyectable- Insulina Cristalina Humana	
ITEM N° 44	
NOMBRE GENÉRICO :	INSULINA HUMANA
NOMBRE COMERCIAL:	HUMULIN R
FABRICANTE :	ELI LILLY AND COMPANY
PROCEDENCIA/S	EE. UU.
ORIGEN/ES:	EE.UU.
N° DE REGISTRO SANITARIO:	00867-05-MB
FORMULA:	Cada mL contiene: INSULINA HUMANA (Orígen ADN recombinante)100 U.I.
FORMA FARMACEUTICA	SOLUCION INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	Cada mL contiene : Insulina Humana 100,000000 U.I.
PRESENTACIÓN	Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial)x 10 mL
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial)x 10 mL en contenedores calificados.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Conservar en refrigeración de 2°C a 8°C hasta el momento de su uso.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Q.F. Alba Edwards
Reg. Prof. N°1385
Directora Técnica
La Química Farmacéutica S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1008/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.633.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 086-018/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 040-024/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.221.875.000.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y un millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A

Item	Código SIN	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
44	1250	10000253	5110350G-B02	Insulina Cristalina - inyectable	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.I./ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	14.375	28.750	NOVOLIN R	EE.UU	42.500	1.221.875.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO [SON GUARANÍES] MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL IVA INCLUIDO.-															1.221.875.000

- **Los Lotes N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48 y N° 49, se encuentran Exentos de IVA, conforme al Art. 21° de la LEY Nº 5372 DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES, Capítulo V DE LA EXONERACIÓN IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES, el cual establece:** ***"Todos los medicamentos e insumos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta".***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Arrúa Arango
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Fuller Lopez
Director
Dirección Operativo de Contrataciones

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Medicamento Biológico

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97 y Decreto N° 6611/16 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **00867-05-MB** Vencimiento: **28/11/2022**

Denominación Comercial:
HUMULIN R

Denominación Genérica:
INSULINA HUMANA

Forma Farmacéutica: **SOLUCION INYECTABLE**

Formula cada mL contiene:
INSULINA HUMANA 100,000000 U.I.
(Origen ADN recombinante)

Presentación:

Caja conteniendo 1 frasco ampolla (vial) x 10 mL.
Caja conteniendo 5 cartuchos x 3 mL.
Envase primario: Frasco ampolla (vial): Vidrio tipo I, transparente, cierres de goma y sello de aluminio con tapa flip/top de plástico, color amarillo.
Cartuchos: Vidrio tipo I siliconizado, sellado con un cierre de goma hermético que consiste en un émbolo en la parte inferior y un disco con sello hermético en la parte superior del cartucho, de color dorado metálico. (24 meses)
Condición de conservación: Viales (frasco ampolla) No usados: Conserve en refrigeración de 2°C a 8°C hasta el momento de su uso. En uso, después de haber perforado el tapón de goma, conservar hasta por 28 días en refrigeración de 2°C a 8°C, o si la refrigeración no es posible, conservar a temperatura no mayor a 30°C.
Cartuchos: No usados: Conserve en refrigeración de 2°C a 8°C hasta el momento de su uso. En uso, después de haber perforado el sello de goma, conserve sin refrigerar hasta por 28 días a una temperatura no mayor a 30°C.
Vía de administración: Subcutánea - Intravenosa.

Plazo de vida útil: **36 MESES**
Condición de venta: **BAJO RECETA**

Solicitado por: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A**
Director Técnico: **Q.F. ALBA YOLANDA EDWARDS DE BURGOS**
Fabricado en:
INDIANAPOLIS, INDIANA 46285-EE.UU.
por **ELI LILLY and COMPANY (Fabricante del P.A.)**
Fabricación Final por:
ELI LILLY AND COMPANY- EE.UU. (Frasco ampolla - vial)
y/o **LILLY FRANCE –FRANCIA (Cartucho)**
Acondicionado alternativamente:
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO S.A. DE C.V. –MEXICO (Solo para viales)

Asunción, 28 de Noviembre de 2017

Fecha de impresión: 22/01/2019

Farm. Lourdes M. Rivaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

DNVS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Reporte de Control de Entregas

Usuario: LIMAVERA
Fecha: 27.10.2022
Hora: 10:22:13

Nro. Llamado/Nombre: 46/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

Proveedor 1016 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. **Nro. Contrato SAP:** 2110001432 **Nro. Contrato IPS:** 273/2022 **% Ejec:** 35 **Saldo Contrato:** 16.425

Material	Denominación Artículo	Cant. Mínima Cant. Máxima	Stock	Cons. Prom.	Cant. Prog.	Nro. OE.	Estado OE.	Fecha Tope	Plazo Entrega	Cant. Solicit.	Cant. Entreg.	Cant. Pend. OE.	Fecha Entrada	Dias retraso
10000253	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/ML INY	12.650 25.300	0	1.598	8.875	3110017831	03-Pendiente de Entrega Dentro de Plazo	08.11.2022	20	3.000	0	3.000		12-

E=3000

NF=9695

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lisa Vera
DASM

27/10/22.